



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2020**

LEONA VICARIO

GOBERNADORA DEL ESTADO DE COLIMA

**Delegación Federal en el Estado de Colima  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales**

Delegación Federal de la SEMARNAT en Colima.

Versión Pública de Permiso para la Combustión a Cielo Abierto No. 06CA01331119

Se clasifican los datos personales, domicilio, OCR de la credencial de elector.

En las páginas: 1

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del titular de la Delegación Federal\* de la SEMARNAT en el estado de Colima, previa designación, mediante oficio firma el Subdelegado de Administración e Innovación.

Lic. Carlos Manuel Alcaraz Mendoza

\*En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018

Lo anterior de acuerdo al resolutivo No. 018/2020/SIPOT de fecha 22 de Enero de 2020 del Comité de Transparencia.





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2019**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
EMILIANO ZAPATA



**Delegación Federal en el Estado de Colima  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales**

Oficio No. 06/SGPARN/UGA/3415/2019  
Colima, Col., a 11 de noviembre de 2019

**Ing. Hugo Alberto Ramírez George**

Apoderado Legal

**USG MÉXICO, S.A. DE C.V.**

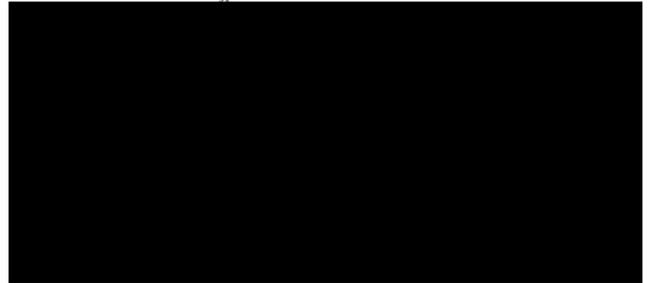
**PLANTA TECOMÁN**

Camino Industrial Universidad- Caleras No. 375

Zona Industrial Tecomán

Tecomán, Colima C.P. 28930

Tel. (313) 322 9000



En referencia a su escrito SAA-FF-CCA-005 de fecha 08 de noviembre de 2019, recibido en esta oficina de representación el mismo día, donde ingresa el trámite con Homoclave SEMARNAT-05-004 **"Permiso para la combustión a cielo abierto"**, quedando registrado con el número de bitácora **06/CA-0133/11/19** y número de registro ambiental (NRA) **UME750600911**, donde solicita la autorización para capacitar a la brigada contra incendios y al personal en general, en las instalaciones de la empresa **USG MÉXICO, S.A. DE C.V., PLANTA TECOMÁN**.

Después de revisar su oficio, con fundamento en los artículos 3 y 11 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, le informo lo siguiente:

En virtud de que la información presentada cumple con lo establecido en el Artículo 27 del Reglamento en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y conforme a las atribuciones señaladas en el Artículo 40 fracción IX inciso h del Reglamento Interior de esta Secretaría, la Delegación a mi encargo **AUTORIZA** la realización de combustión a cielo abierto para capacitar a la brigada contra incendios y al personal en general, dentro de las instalaciones de la empresa **USG MÉXICO, S.A. DE C.V., PLANTA TECOMÁN**, ubicada en el Camino Industrial Universidad-Caleras No. 375, Zona Industrial Tecomán, C.P. 28930, en el municipio de Tecomán, Colima; el cual se pretende desarrollar el lunes 25 de noviembre de 2019, en los horarios de 08:00 a las 10:00 hrs y de 15:00 a las 17:00 hrs., con la cantidad de 20 litros de gasolina como combustible y para su atención con 20 extintores de polvo químico seco (PQS), 4 extintores de CO<sub>2</sub>, 2 tambos y 2 hidrantes (tomas de agua) para la práctica y control del derrame.





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2019**

ASISTENTE SOCIAL DEL SE  
EMILIANO ZAPATA

**Delegación Federal en el Estado de Colima  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales**

Oficio No. 06/SGPARN/UGA/3415/2019  
Colima, Col., a 11 de noviembre de 2019

Le recuerdo que deberá dar aviso a la Procuraduría de Protección al Ambiente (**PROFEPA**) y a la **Dirección Municipal de Protección Civil en el municipio de Tecomán**, con **3 días** de anticipación a la realización del simulacro con el objeto de verificar el desarrollo del mismo. Asimismo, durante el evento deberán tomarse las medidas de seguridad correspondientes, ya que de no hacerlo así esta Secretaría aplicará las sanciones contempladas en la Legislación Ambiental vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del titular de la Delegación Federal\* de la SEMARNAT en el estado de Colima, previa designación, mediante oficio No. 01239, firma el Subdelegado de Administración e Innovación.

DELEGACIÓN FEDERAL

Lic. Carlos Manuel Alcaraz Mendoza  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

c.c.p.-Lic. Zoila Dulce Ceja Rodríguez.- Subdelegada Jurídica y Encargada del Despacho de la PROFEPA en el Estado de Colima.- Presente.

\*En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

Bitácora: 06/CA-0133/11/19  
Clasificación Archivística: 126.235.710.14.16/19

CAMI/2/HRS/EIEM/CAVA

